



RESOLUCION - CS - N° 146/96



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 OCT 1996

Expte. N° 1.039/96.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 499/96, de fecha 9 de Octubre de 1996, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue dictado a fin de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y en virtud de que se encuentra en pleno desarrollo el acto eleccionario dispuesto mediante Resolución CS N° 142/96.

Que los Consejos Asesores de las Sedes Regionales de Orán y de Tartagal, mediante Resoluciones Nros. 148/96 y 112/96 respectivamente, prestan su acuerdo a la medida adoptada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 17/10/96 con Cuarto Intermedio del 24/10/96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 499/96, de fecha 9 de Octubre de 1996, dictada ad-referéndum de este Cuerpo, por la que se convoca a elecciones ordinarias para el día 15 de Noviembre de 1996, con el fin de renovar los representantes del Estamento de Estudiantes ante los Consejos Asesores de las Sedes Regionales de Orán y de Tartagal, como así también elegir los representantes por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Personal de Apoyo Universitario ante los referidos cuerpos colegiados; se establece el Cronograma Electoral; se designa a las correspondientes Juntas Electorales; se faculta a los Sres. Directores a nominar los integrantes de las mismas y deja establecido que, transitoriamente y hasta tanto se reforme la Reglamentación de Organización de las Sedes Regionales, se adoptará por analogía la reglamentación vigente para la organización de los cuerpos colegiados de Facultades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, Facultades y Sedes Regionales. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR